

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.695 / 2018.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 441/2018, de fecha 11 de Junio de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividades "Año Nuevo Pueblos Originarios 2018".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "AÑO NUEVO PUEBLOS ORIGINARIOS 2018", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Año Nuevo Pueblos Originarios 2018"

ORGANIZA: La I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con la Asociación Indígena Rayen Amtu.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla y considerando la necesidad de promover actividades relacionadas con la promoción del Desarrollo Comunitario, la Cultura, el Turismo, la Recreación, ha programado a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con la Asociación Indígena Rayen Amtu, la realización de "Año Nuevo Pueblos Originarios 2018", a efectuarse el día sábado 30 de junio de 2018; con la intención propiciar espacios adecuados para el desarrollo de la temática de los Pueblos Originarios de nuestro país en la Comuna de Zapallar.



<u>**DESTINATARIOS:**</u> Organizaciones y personas pertenecientes a Pueblos Originarios de nuestro país, que residen en la Comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 30 de junio de 2018.

Actividad: "Año Nuevo Pueblos Originarios 2018"

Organiza: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y en

conjunto con la Asociación Indígena Rayen Amtu.

Lugar: Ruta E-46 camino La Laguna-Catapilco, sector ruca, medialuna de la Ex - Hacienda de

Catapilco.

Horario: Desde las 21:00 a las 01:00 horas del día siguiente

Difusión: Comunal y Provincial.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	 Servicio de Producción: Amplificación, Iluminación, Generador, Catering y Contratación Artistas.
	> Movilización.
	> Colaciones.
	 Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	 Difusión de la Actividad (Paneles, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)



DIMAO	➤ Limpieza del sector.
	> Instalación de basureros.
	➢ Instalación Escenario.
	➢ Iluminación del sector.
	> Insumos.
	Apoyo Logístico de la actividad.
Seguridad y Emergencia	 ➢ Seguridad ➢ Extintores ➢ Coordinación Carabineros PDI y Estamentos Pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

A DAD DAY G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C/ Actividades/ DA 3695.2018

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / GAND

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"